

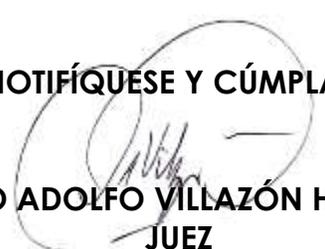


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
6 DE DICIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007 2019 00441 00
Demandante(s)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	OSMAN FERNANDO DUQUE ZULUAGA
Asunto	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO
AUTO INTERLOCUTORIO	2453V

De conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que la liquidaciones de los créditos que antecede obrantes en en los archivos "39MemorialAportandoLiquidaciónCrédito" del Cuaderno Principal Juzgado origen aportada por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA S.A. y el memorial del archivo "01Liquidación Actualizada de Crédito" aportada por FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS no fueron objetadas por la parte ejecutada dentro del término legal, este despacho procede a impartirles aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ

fmp.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

